

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY
ANEXO I

PROCEDIMIENTOS PARA LA MOVILIZACION
DE EXPERTOS QUE PARTICIPEN EN ACCIONES
DE COOPERACION TECNICA
INTERNACIONAL,
OTROS ESPECIALISTAS Y BECARIOS

1 Cada vez que la UDELAR solicite el apoyo de la O.I.M. para la movilización de expertos uruguayos que sean requeridos por períodos de corto, mediano o largo plazo o becarios, presentará una solicitud de cooperación para el transporte, apéndice para éste anexo, a la Misión de la O.I.M. en Montevideo, con una antelación de por lo menos tres (3) semanas a la fecha prevista para llevarse a cabo el traslado. El formato del apéndice podrá ser adaptado a las características o tipo de información que pudieran ser necesarios para la UDELAR. Dicha adaptación será efectuada de común acuerdo con la O.I.M.

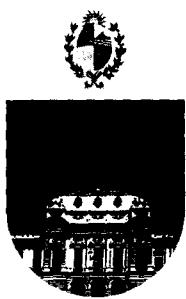
2 La O.I.M. determinará la viabilidad de atender la solicitud. En caso favorable, incluirá el formulario de solicitud los detalles de ruta y el costo de transporte y lo remitirá a la UDELAR con los comentarios pertinentes.

3 La O.I.M. otorgará a los expertos que se trasladen al exterior o dentro de Uruguay y a becarios y sus dependientes que los acompañen (cónyuge e hijos menores de 18 años), pasajes aéreos internacionales con los mismos descuentos recibidos de las Compañías Aéreas.

4 Esta asistencia será efectiva para los becarios que se envíen a especializar en el marco del Acuerdo UDELAR/OIM.

5 La OIM podrá otorgar pasajes con tarifa aérea reducida, sólo a los becarios que estén apoyados por la UDELAR, para lo cual se completará el formulario adjunto, y sus dependientes (cónyuge e hijos menores de 18 años).

6 La OIM no iniciará las gestiones de reserva o compra de boletos hasta que la UDELAR haya confirmado por escrito su aprobación. Este último informará si la solicitud corresponde a un experto o a becarios.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA

URUGUAY

7 La UDELAR informará por escrito a los beneficiarios a ser trasladados, que los boletos con tarifas reducidas de la OIM son intransferibles y la fecha de vuelo, debe ser mantenida. Asimismo, la UDELAR informará a los beneficiarios de éste acuerdo que la OIM no se responsabiliza por gastos adicionales que tuviese que efectuar el beneficiario por razones imputables a la compañía área (cancelación de vuelos, cambios de horarios, etc) o por aquellos imputables a éstos.

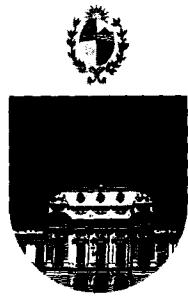
8 Por cada boleto emitido para viajes internacionales (ida, vuelta o ida y vuelta), según proceda, la UDELAR, o los beneficiarios debidamente autorizados por la UDELAR abonarán a la OIM la suma equivalente al 10% de la tarifa reducida OIM, por concepto de servicios (telex, teléfono, correo y gastos administrativos). Siempre que sea posible, los boletos serán de ida y vuelta. Si los acuerdos de la OIM con las líneas no lo permitieran y debieran adquirirse boletos separados para la ida y la vuelta deberá presentarse una solicitud para cada traslado, y en consecuencia, se aplicará el 10%, por concepto de servicios a cada operación.

9 La UDELAR informará a las organizaciones internacionales e instituciones nacionales con las cuales ejecuta acciones o proyectos de cooperación, de la existencia del presente Acuerdo señalándoles que si desean beneficiarse del mismo por algún convenio común deberán comunicarlo a la UDELAR, quien a su vez pedirá a la OIM atender éstos requerimientos en las condiciones señaladas en éste Acuerdo.

10 La OIM adquirirá los pasajes aéreos correspondientes y los entregará a los expertos y becarios. Las facturas por concepto de compra de pasajes y tasa de servicios, deberán ser pagados en dólares de los EE.UU por la Entidad solicitante o por los beneficiarios del acuerdo autorizados por la UDELAR. El procedimiento de pago de pasajes y tasa de servicios se establecerá de común acuerdo entre la OIM y la entidad solicitante y/o los beneficiarios.

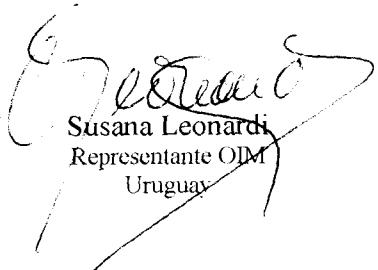
11 La OIM imputará a los fondos aportados por la UDELAR señalados en el artículo IV del Acuerdo, el valor correspondiente a la tasa de servicios, para aquellos casos que fuesen solicitados directamente por la UDELAR a la OIM. Igualmente podrá imputar a dichos fondos, el valor correspondiente a los boletos internacionales y otros conceptos, tales como viáticos de los expertos y técnicos uruguayos que sean trasladados al exterior para cubrir misiones técnicas por solicitud expresa de la UDELAR a la OIM. La solicitud que formule la UDELAR a la OIM para éstos casos, deberá indicar nombre y apellidos del técnico/experto, país de destino, fecha estimada de salida y retorno, breve resumen de actividades a cumplir y cualquier otro dato considerado de interés o relevancia para el debido procesamiento del caso.

12 La Misión de la OIM en Montevideo, enviará periódicamente, cuando le sea requerido un informe a la UDELAR por los movimientos y gastos efectuados en el marco del convenio.



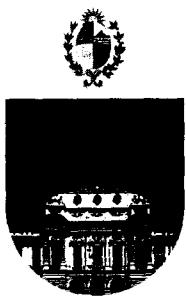
UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

13 Para cualquier modificación a los términos de procedimientos de los beneficios a ser otorgados por la OIM a los expertos y becarios de la UDELAR, en atención a lo señalado en el presente anexo, se procederá por la vía de intercambio de notas entre la UDELAR y la OIM.


Susana Leonardi
Representante OIM
Uruguay


Dr.Ing.Rafael Guarga
Rector
UDELAR

Montevideo, 29 de Julio de 2005



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO DE COOPERACION UDELAR/OIM

SOLICITUD DE ASISTENCIA EN MOVILIDAD

Solicitud N° -----

Se solicita a la Representación de la OIM/Montevideo proceda a los arreglos de viaje y/o al pago de los viaticos correspondientes:

DATOS DEL BENEFICIARIO:

Nombre: 1er. Apellido..... 2do. Apellido.....

Estado Civil..... Nacionalidad.....

Fecha de Nacimiento..... Doc. De Viaje (Tipo y N°).....

DIRECCION Y TELEFONO

ACTIVIDAD PREVISTA.....
.....
.....

DURACION.....

VIAJE:

FECHA PROPUESTA (Dia/Mes): Salida:.....
Retorno:.....

LUGAR DE SALIDA:..... LUGAR DE DESTINO:.....

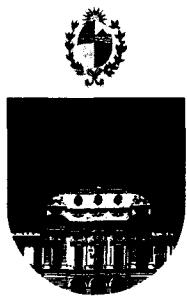
PASAJE REQUERIDO: Ida y Vuelta Ida..... Vuelta.....

VIATICO:.....

LA UDELAR SE HARÁ CARGO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES:
SI..... NO.....

FECHA _____

Firmas Autorizadas



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO DE COOPERACION UDELAR/OIM

SOLICITUD DE CANCELACION DE GASTOS VARIOS

Solicitud N° -----

Se solicita a la Representacion de la OIM/Montevideo proceda a la cancelación de los gastos que se especifican a continuación:

DATOS DEL ACREDITADOR

NOMBRE:

Dirección:

Teléfono:

Factura N° _____

Cuenta N° _____

SUMA A PAGAR : (Moneda)

CONCEPTO:-----

RUBRO: -----

FECHA:-----

Firmas Autorizadas